

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

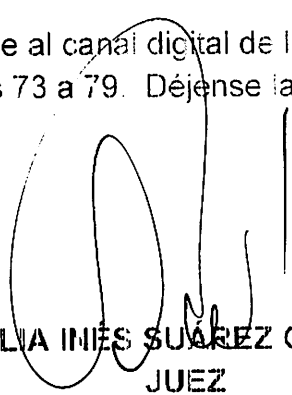
Ubaté, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: RESTITUCIÓN No. 2020-00274
DEMANDANTE: JAVIER AUGUSTO GÓMEZ DE ANTONIO y OTRA
DEMANDADO : RÁPIDO EL CARMEN LTDA

Adjúntense al plenario y déjense en conocimiento de la actora el escrito allegado por la apoderada de la demandada, para que haga los pronunciamientos respectivos.

Por secretaria envíese al canal digital de los demandantes y su apoderada las documentales obrantes a folios 73 a 79. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.